

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2019-001093.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 132 DEL 3 DE AGOSTO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ, D.C., devolvió el proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD de la referencia, con sentencia que profirió el 29 de julio de 2021 en la que accedió a las pretensiones del demandante.

En consecuencia, notifíquese la precitada sentencia a las partes por estado y comuníqueseles por el medio más expedito; e igualmente elabórese el oficio ordenado en el numeral 3° de la parte resolutive, así como las comunicaciones del caso y las copias allí aludidas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24e96fa426ceb0f20cb586d2823e3eff5d801d0a9fbbe6974b6dd090c85be86c

Documento generado en 02/08/2021 12:07:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC